



RADICADO: 2005-0162
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS GERMÁN PACHECO RODRIGUEZ
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor juez, informándole que según fue ordenado en auto anterior se verificó la existencia de títulos judiciales en el portal web del Banco Agrario, encontrándose el título judicial No. 412041601720387 por valor de \$ 5.250.000,00. Así mismo le informo que la parte demandada otorgó poder especial y solicitó la entrega del título judicial antes mencionado. Sírvese proveer.
Soledad, 11 de octubre de 2022.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. ONCE (11) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se tiene que en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se verificó la existencia de títulos judiciales en el proceso de la referencia, encontrándose el título judicial No. 412041601720387 por valor de \$5.250.000,00.

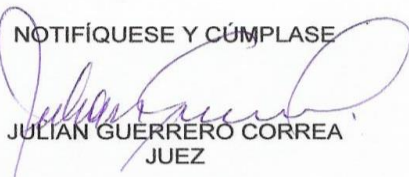
De otro lado se observa el poder otorgado por la liquidadora de la E.S.E HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD, a la profesional del derecho SILVANA LUCÍA SOCARRÁS CUELLO quien solicitó a través de memorial del 5 de octubre de 2022, la entrega del título judicial No. 412041601720387 a favor de su representada. Así las cosas, se procederá a ordenar la entrega del aludido título judicial según fue solicitado.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el despacho:

RESUELVE:

1.- ORDÉNESE la entrega del título judicial No. 412041601720387 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.250.000,00) que reposa a órdenes de este despacho en el presente proceso, en favor de la E.S.E HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD EN LIQUIDACIÓN.

2.- RECONOCER personería a la profesional del derecho SILVANA LUCÍA SOCARRÁS CUELLO identificada con C.C. No. 49.787.338 y T.P. No. 141.150 del C. S. de la J. como apoderada judicial de la E.S.E HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD EN LIQUIDACIÓN en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL